

Expediente: 259/2025

AP-365-2025 a AP-383-2025
AP-381-2025
MSB

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Citrus aurantium* con ID nº 36, situado en la calle Puente de la Barqueta (AP-381-2025)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Citrus aurantium* con ID nº 36, situado en la calle Puente de la Barqueta (AP-381-2025).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Incompatibilidad con la ordenación propuesta. Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar adulto de Citrus Aurantium situado en la c/ Puerta de la Barqueta, a causa de la decrepitud e imposibilidad de trasplante del ejemplar. Puesto que el emplazamiento del ejemplar en cuestión ha sufrido diferentes daños causados por estar cercano a otras especies más vigorosas y la propuesta contempla no adecuado mantener el árbol en el parterre por lo que se solicita la autorización pertinente para proceder a su apeo.

ESTADO GENERAL: El estado fisiológico que se observa es en general el correspondiente a un nivel de vitalidad y vigorosidad limitada por haber estado en un parterre reducido. Árbol con formación arbustiva ramificado desde la base no apto para su trasplante.

OBSERVACIONES: Árbol decrepito sin crecimiento adecuado por haber estado con otras especies. El Proyecto contempla la conservación del parterre de 250 ml sobre el murete, donde se plantarán especies menores arbustivas o tapizantes que se adapten adecuadamente al emplazamiento y faciliten su conservación.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	pvpXeJ8myqAVc00sDVJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	17/10/2025 14:30:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pvpXeJ8myqAVc00sDVJzMA==		



FICHA DE SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP381-25). PARTE 1ª

MOTIVO: Incompatibilidad con la ordenación propuesta.

Código ID: 36

UBICACIÓN: Calle Puente de la Barqueta. Sevilla.

Árbol: Citrus Aurantium

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar adulto de Citrus Aurantium situado en la c/ Puerta de la Barqueta, a causa de la decrepitud e imposibilidad de trasplante del ejemplar.

Puesto que, en el emplazamiento del ejemplar en cuestión ha sufrido diferentes daños causados por estar cercano a otras especies más vigorosas y la propuesta contempla no adecuado mantener el árbol en el parterre por lo que se **SOLICITA**, en cumplimiento del acuerdo SEGUNDO del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005, la autorización pertinente para proceder a su apeo.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

En Sevilla a 18 de agosto de 2025.



Fdo: Jose Carlos Alcaide Ballesteros
Ingeniero Técnico Agrícola.

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP381-25). PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Árbol decrepito sin crecimiento adecuado por estar con otras especies.

A fecha de la firma:

1. **SITUACIÓN:** c/ Puente de la Barqueta. **DISTRITO:** Triana

2. **ESPECIE:** Citrus Aurantium **ID:** 36

3. **P.C. (cm):** 30

4. **ALTURA (m):** 2,20

5. **ALCORQUE (m):** Alcorque longitudinal elevado 50cm ancho

6. **LATITUD DE ACERADO (m):** 37.40, -5.99

7. **LESIONES GRAVES:**

- Decrepitud

8. **ESTADO GENERAL:**

- El estado fisiológico que se observa es en general el correspondiente a un nivel de vitalidad y vigorosidad limitada por haber estado en un parterre reducido.
- Árbol con formación arbustiva ramificado desde la base no apto para su trasplante.

9. **OBSERVACIONES:**

- Árbol decrepito sin crecimiento adecuado por haber estado con otras especies.
- El Proyecto contempla la conservación del parterre de 250 ml sobre el murete, donde se plantarán especies menores arbustivas o tapizantes que se adapten adecuadamente al emplazamiento y faciliten su conservación.

10. **FOTOGRAFÍAS**



11. PLANO SITUACIÓN:

